

GACETA DE MADRID.

JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir los Reales decretos siguientes:

Exigiendo el bien de mi servicio que cese el caracter de interinidad con que tuve á bien aprobar los nombramientos de Secretarios del Despacho hechos por la Regencia, y que los diferentes Ministerios se sirvan en propiedad por personas elegidas por Mí para desempeñarlos, he venido en concederos la propiedad del empleo de Secretario de Estado y del Despacho de Marina que estais sirviendo interinamente. Al mismo tiempo he tenido á bien nombrar para la plaza de primer Secretario de Estado y del Despacho al Marques de Casa-Irujo: para la de Secretario de Estado y del Despacho de Gracia Justicia de España é Indias á D. Narciso de Heredia, mi Consejero de Guerra togado: para la de Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al Mariscal de Campo D. Josef de la Cruz, y para la de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á D. Luis Lopez Ballesteros, de mi Consejo de Hacienda, y Director general de Rentas. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = Palacio 2 de Diciembre de 1823. = A D. Luis María Salazar.

Otro.

Deseando colocar al frente de mi Consejo Real un Magistrado antiguo y experimentado que reúna á sus luces y experiencia lealtad acrisolada, y la actividad necesaria para el desempeño de tan importante destino, y concurriendo todas estas circunstancias en el Ministro del Consejo y Cámara D. Ignacio Martínez de Villela, he tenido á bien nombrarle Gobernador de mi Consejo Real, vacante por renuncia que hizo de la Presidencia el Duque del Infantado. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = Palacio 2 de Diciembre de 1823. = A Don Luis María Salazar.

Otro.

Habiendo cesado por decreto de este día D. Victor Damian Saez en el Despacho de la primera Secretaría de Estado, he venido en nombrarle para el obispado de Tortosa, vacante por fallecimiento de D. Manuel Res y Medrano, conservándole los honores de mi Consejo de Estado; y debiendo cesar tambien en el encargo de Confesor mio, que igualmente desempeñaba. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = Palacio 2 de Diciembre de 1823. = A D. Luis María Salazar.

Otro.

Es de absoluta necesidad para el buen régimen de esta vasta Monarquía el establecimiento de un Consejo de Estado que reúna las luces y experiencia necesarias para influir en el acierto de las resoluciones que emanan de mi autoridad soberana. Con este objeto he venido en resolver se proceda desde luego á su instalacion con algunos individuos de los que le componian el 7 de Marzo de 1820, y otros sujetos igualmente acreditados en sus respectivas carreras, todos en número de diez, reservándome aumentar este número á medida que los negocios puedan exigirlo. En su consecuencia, conservando en mi Persona la Presidencia del Consejo de Estado, y en la de mi amado Hermano el Infante Don Carlos la calidad de Asistente, con la prerrogativa de presidirle en mi ausencia, cuyo caracter y prerrogativa hago igualmente extensivos á mi amado Hermano el Infante D. Francisco de Paula; he tenido á bien nombrar para la plaza de Decano al Capitan general D. Francisco Eguía en remuneracion de su acrisolada lealtad y dilatados servicios, concediéndole cédula de preeminencias; y para las demas plazas de Consejeros al Duque de San Carlos, á D. Juan Perez Villamil, D. Antonio Vargas Laguna, á

D. Antonio Gomez Calderon, á D. Juan Bautista de Erro, á D. Josef García de la Torre, á D. Juan Antonio Rojas, Canónigo de la iglesia metropolitana de la capital de Caracas. Los Secretarios del Despacho serán individuos del Consejo de Estado en los mismos términos que antes del 7 de Marzo de 1820. Los restantes Consejeros de Estado que hayan tenido nombramiento legitimo, y se hallen rehabilitados por Mí, ó lo sean en adelante, es mi voluntad que queden por ahora sin ejercicio, conservándoles su caracter y prerrogativas, y que si en lo sucesivo fuesen llamados al ejercicio de sus plazas, sea con la antigüedad que les corresponda por su primer nombramiento. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 3 de Diciembre de 1823. = Al Marques de Casa-Irujo.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: D. Antonio Reguera Villamil, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, como Diputado general de vuestro fidelísimo reino de Galicia, á L. R. P. de V. M. eleva los mas sinceros y respetuosos sentimientos de júbilo y regocijo por la milagrosa libertad de V. M. y su augusta Real Familia de la mas horrenda opresion, de que no hay ejemplo en los anales del mundo.

„Pero estaba escrita en el sacrosanto libro de los decretos inescrutables del Eterno la conservacion de la España católica, y de su católico, legitimo y piadoso MONARCA, dignándose enviar á V. M. el angel consolador y titular en tan prolongadas é inauditas tribulaciones, y el exterminador para derrocar los monstruos de la revolucion, de la iniquidad y de la impiedad mas nefanda.

„Pereció para siempre, Señor. Jamas, jamas volverá á salir del abismo, y su memoria es tan execrada de los buenos é innumerables vasallos de V. M., y por consiguiente de los de vuestro reino de Galicia, que pasará su odio de padres á hijos, de generacion en generacion, y hasta la mas remota é incalculable posteridad.

„Las relevantes pruebas que en todos tiempos ha dado aquel reino de amor y lealtad á sus SOBERANOS, le han hecho acreedor al glorioso título de Fidelísimo. Dió una en el año 15, sofocando un aborto revolucionario, y durante el despotismo antiguo hizo esfuerzos extraordinarios que le acarrearón desastres, calamidades y desolacion, de que aun vertiera lágrimas amargas, si la idea consoladora de la libertad de V. M. no las enjugara.

„En todas situaciones, Señor, ha dirigido y dirige ardientes y fervorosos votos al Omnipotente para que prolongue dilatadísimos años la preciosa vida de V. M., como solo y único defensor de la Religión santa, protector de la Iglesia y sus Ministros, y restaurador de las venerandas antiguas leyes é instituciones monárquicas, que tantas glorias, triunfos, bienes y riquezas han producido á la España, así en el antiguo como en el nuevo hemisferio, con el fomento de las artes, ciencias y comercio, á cuyo esplendor jamas llegaron las mas ricas y florecientes naciones de la Europa. Dios conserve la inestimable vida de V. M. con su augusta y Real Familia los años que necesita la felicidad del Estado. Madrid 20 de Noviembre de 1823. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Antonio Reguera de Villamil.”

„Señor: Cerca de 600 habitantes de 263 pueblos, situados en las altas crestas del Pirineo, que componen el Corregimiento de Talarn, rinden hoy á los pies de V. M., restituido á la plenitud de sus derechos, el homenaje sincero de su respeto, que solo puede ser igualado por su amor á V. M., y por su reconocimiento á la Providencia, que se dignó velar sobre sus dias preciosos en medio de los riesgos que le rodearon desde que, alzado

el estandarte de la rebelion, vió V. M. menoscabado el brillo del solio de S. Fernando.

„Los habitantes del Corregimiento de Talarn eran, Señor, demasiado fieles, demasiado apegados á las costumbres patriarcales de sus abuelos, para no ver con la sorpresa de la indignacion las innovaciones con que turbó el reposo de la España un puñado de individuos turbulentos, extraviados por su ignorancia ó su ambicion. Ya hacia un año que afligian á la España los desórdenes del llamado régimen constitucional, y aun los sencillos moradores de las orillas del Noguera no habian reconocido aquel régimen por ningun acto público de aquiescencia ó de asentimiento.

„Reducidos en fin á prestar una obediencia forzada y tardía á instituciones incompatibles con su sosiego, los habitantes de los 263 pueblos del Corregimiento de Talarn no tardaron en tomar las armas contra sus opresores, á los cuales desde las inaccesibles hendiduras de sus montañas hicieron una guerra de exterminio, como un dia desde los escarpados montes de Asturias la hicieron las reliquias del Poder godo á los orgullosos sarracenos.

„De Talarn, Señor, salió el Caudillo valiente que llevó á sus compatriotas á la victoria, y que logró en fin hacer tremolar vuestros pendones gloriosos sobre todas las gargantas de aquella parte del Pirineo. El nombre solo de la Conca de Tremp, que hace parte del Corregimiento de Talarn, aterraba á los revolucionarios de lo interior, como en todas las ocasiones de guerra aterró á los invasores extranjeros.

„La fuerza sofocó por algun tiempo sus generosos sentimientos. La llama destructora corrió por sus aldeas como el huracan sobre las plateadas llanuras del mar. La persecucion, montada sobre el carro de la muerte, taló sus campiñas, y redujo sus hogares á escombros; pero su constancia sobrenadó sobre las ondas de la adversidad, y la presencia de unos pocos valientes, capitaneados por el Gefe actual del Corregimiento, bastó para que todo aquel vasto territorio proclamase de nuevo sus principios de una manera tan estrepitosa como convenia á su lealtad nunca desmentida, y á su veneracion por la Persona y el Trono de su MONARCA.

„Señor: Los pueblos del Corregimiento de Talarn, embriagados hoy del júbilo mas puro, viendo cumplidos sus deseos fervientes, y restablecido sobre bases indesquiciables el edificio de la legitimidad, se entregan á las esperanzas mas halagüeñas, y se deleitan en la perspectiva de un bien que ya divisan. Ellos, Señor, me encargan sea cerca de V. M. órgano de estos sentimientos, y, desempeñando esta comision, cumplo con un deber hácia mis compatriotas, y satisfago una necesidad de mi corazon hácia V. M. Díguese V. M. acoger con benignidad la expresion de votos tan leales y reverentes; y el Todopoderoso guarde y prospere la importante vida de V. M. muchos años para bien de todos sus pueblos. Madrid 22 de Noviembre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Josef Antonio Coll.”

„Señor: La Diputacion del reino de Navarra nos envia como á individuos de su seno con el honroso encargo de felicitar á V. M. en su nombre y el de sus leales habitantes.

„Los navarros, Señor, que supieron en todas épocas inscribir su nombre en el templo de la fidelidad y el heroismo, no desoyeron en la desastrosa revolucion, que amenazaba la libertad de su REY, la voz de algunos de sus bien conocidos hijos, que tomaron á su cargo la temeraria, pero noble empresa que han conseguido.

„Las ruinas, la devastacion, y los huérfanos y viudas de tantos valientes serán en aquellos paises otros tantos monumentos de su bizarría, y en la historia otras tantas pruebas de su fidelidad. Ellos bastarán á probar á sus hijos que si una faccion rebelde les arrebató el apacible Gobierno que gozaban bajo el centro de V. M., su esfuerzo y el de un poderoso deudo de su REY les han restituido aquel orden, que ha hecho su felicidad y la de sus padres bajo la obediencia de V. M. y la de sus esclarecidos antecesores.

„En su nombre, Señor, venimos á manifestarle estos leales sentimientos, cuyas mas vivas expresiones son los hechos que estan á la vista, y ofrecerle el apoyo de su acrisolada lealtad, que transmitirán con su sangre á las generaciones de sus hijos. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = El Conde de Guendulain. = Manuel Gonzalez de Villazon.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 4 de Noviembre.

Extracto de una carta particular. Ayer llegó aqui S. E. el Consejero de Estado Tatishcheff.

Hoy se ha cantado un solemne *Te Deum* en la iglesia de nuestra Señora de Casan para celebrar el feliz acontecimiento de la libertad del REY de España.

AUSTRIA.

Lintz 14 de Noviembre.

Se asegura que el Conde de Mercy no ocupará hasta pasados algunos dias el importante puesto diplomático que se le destina, porque debe continuar con la direccion de la Cancillería de Estado y del departamento de Negocios extranjeros en la ausencia de Mr. de Metternich, que acompañará á SS. MM. á Italia.

ITALIA.

Roma 9 de Noviembre.

El Papa celebrará un consistorio público el 15 del corriente, en que recibirán el capelo y anillo de mano del Santo Padre los Cardenales que no lo hayan verificado. Algunos dias despues se celebrará el consistorio *secreto*; en que S. S. asignará el título y prefectorado de algunas Iglesias de Roma á los Cardenales que hayan recibido el capelo; y sus Eminencias tomarán en seguida posesion de sus respectivas Iglesias. Se cree que habrá una promoción de cuatro á cinco Cardenales en favor de los sujetos que ocupan puestos reputados por cardenalicios.

Idem 12.

El Soberano Pontífice fue el 9 del corriente, octava de la conmemoracion de los difuntos, á la antigua iglesia de S. Gregorio Magno al monte Telio, donde estan los religiosos de la Cartuja. S. S., despues de haber adorado al Santísimo Sacramento, dió á besar el pie á estos virtuosos cenobitas.

El mismo dia recibió S. S. en audiencia pública una Diputacion de la ciudad de Imola.

INGLATERRA.

Londres 22 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados, 83 $\frac{7}{8}$.—Idem en cuenta, 83 $\frac{7}{8}$.—Obligaciones de España, 26 $\frac{3}{4}$.

—Esta mañana se aguardaba en la bolsa un correo que debia confirmar la gran noticia del reconocimiento de los empréstitos revolucionarios; pero no ha llegado. *Ni llegará.*

El Ministro del Interior de la República de Colombia ha hecho á su Gobierno una relacion sobre los establecimientos públicos del pais, como escuelas, hospitales, explotacion de minas &c. Se nota que se queja sobre la demasiada licencia de la prensa.

El *Courier* tomó de aqui ocasion para volver á su tema favorito, y establece como un principio, que la Inglaterra debe felicitarse con la independencia de Colombia y Buenos-Aires por la cuenta que la tiene (1).

El estado de Méjico y del Perú no debe serle de tanta satisfaccion, pues parece que el Gobierno se traslada á cada instante de unas manos á otras, y que no es flojo el partido que tiene la madre Patria.

FRANCIA.

NOTICIA TELEGRAFICA.

Bayona 25 de Noviembre á las tres de la tarde.

El General comandante de Bayona al Ministro de la Guerra. S. A. R. el Duque de Angulema pasó el Vidasoa á las once de la mañana. Entró en Bayona en medio de las aclamaciones y de la conmocion del pueblo, que se apresuraba á tener la satisfaccion de ver al héroe de la Francia.

S. A. R. está bueno.

Tours 24 de Noviembre.

Orden del dia, de la cuarta division, relativa al paso por aqui del Sermo. Sr. Duque de Angulema.

Soldados: Debeis saber que S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema pasará por esta division el 30 del corriente. Sea este dia uno de los mas alegres para vosotros, como lo es para toda la Francia; para la patria, cuyo honor y gloria ha subido de punto á impulso de este Príncipe. ¡Mas qué gloria! la que jamas fue concedida á ningun otro conquistador ni á los mayores Capitanes, pues estos han podido conquistar imperios y ganar batallas, triunfos comunmente agenos de la dicha de los pueblos; pero el que ha conseguido á la Francia el Nieto de San Luis, el que acabais ¡ó soldados! de adquirir siguiendo el penacho de Henrique IV, es de una clase todo nueva para nuestras armas, pues este no es debido al trastorno de los Estados ni á los des-

(1) Está visto que para este hombre no hay otro derecho que el de llenar la bolsa.

órdenes y agitaciones de la sociedad, consecuencias comunes de las desdichas de la guerra, sino al contrario; el triunfo se ha conseguido consolidando la sociedad sobre verdaderas bases, volviéndola la paz y la dicha. ¡Gloria pues á la Francia! ¡Gloria al héroe de la legitimidad! ¡y vivan para siempre los Borbones!

Cuartel general de Tours 23 de Noviembre de 1823. = Vizconde Donnadieu.

Paris 22 de Noviembre.

Despues de haberse prorogado varias veces el Parlamento de Inglaterra, acaba de serlo ahora hasta el 3 de Febrero. Las gentes pensadoras creen que este nuevo término es necesario para conocer mejor el estado de las cosas en la América meridional, y la resolucíon definitiva de las grandes potencias continentales sobre un objeto de tanta importancia.

He aquí el texto del acta que contiene esta próroga del modo que la publica la *Gacete officielle* de Londres (único periódico que es realmente oficial.)

POR EL REY.—*Proclama.*

„Jorge, R.: Nuestro Parlamento se habia prorogado hasta el dia 25 de Noviembre. Con acuerdo de nuestro Consejo privado publicámos y declaramos que el dicho Parlamento será nuevamente prorogado desde el 25 de Noviembre hasta el 3 de Febrero próximo. En cuya consecuencia hemos dado orden á nuestro Canciller de esta parte del Reino-Unido, llamado *Gran-Bretaña*, para que extienda las actas relativas á esta próroga; y despues de haber tomado dicho acuerdo, declaramos que nuestra intencion y Real voluntad son que el citado Parlamento se reuna en dicha época de 3 de Febrero próximo para el despacho de varios negocios urgentes y de importancia. Los Lores espirituales y temporales, los caballeros y ciudadanos, los de las villas, y los Diputados de los condados y pueblos en la Cámara de los Comunes deberán concurrir á Westminster el dicho dia 3 de Febrero próximo. Dado en Windsor á 18 de Noviembre de 1823, y el cuarto de nuestro reinado.” *God save the King.*

— El Ministro de Marina ha escrito á la academia Real de las ciencias que en el puerto de Brest se han encendido espontáneamente varios montones de carbon de piedra; y una comision formada por su orden ha recogido y extendido ya en un informe todos los pormenores de este fenómeno. El Ministro invitó á la sabia reunión para que examine si semejantes combustiones podrán ser dañosas, principalmente si aconteciesen en un barco de vapor, donde por precision se ha de hacer acopio considerable de este combustible para servir á la máquina motriz. La academia ha suplicado á los señores Vauquelin, Gai-Laussac, Dulong, Darcet y Fresnet que preparen los trabajos, y hagan las indagaciones necesarias para resolver la cuestion que propone S. E.

— Ayer antes de misa el Excmo. Sr. Duque de S. Carlos, Embajador de España, presentó al Rey en audiencia particular las credenciales de Embajador cerca de S. M.; y fue conducido á esta audiencia por el Sr. Baron de Lalire, introductor de Embajadores.

— El Conde de Juel, enviado extraordinario, y Ministro plenipotenciario de Dinamarca, ha presentado al Rey, igualmente en audiencia particular, una carta de su Soberano, participándole el nacimiento de una Princesa, que ha dado á luz su prima la Princesa Carlota, esposa de S. M. el Príncipe Guillermo de Hesse. *La Gaceta del Gobierno de Berlin del 15 de Noviembre publica el decreto siguiente:*

„Cuando en 1823 conferí á Sir Roberto Wilson, general en aquella época al servicio de la Gran-Bretaña, la orden del Aguila-Roja, era mi ánimo recompensar de este modo la constancia é intrepidez que habia acreditado en la gran lucha por la independencia y tranquilidad de la Europa. Pero como se ha manifestado despues por sus discursos y por su conducta acérrimo partidario y defensor de los principios revolucionarios y anárquicos; y habiéndose hecho indigno por este medio de las órdenes con que se le habia agraciado anteriormente, he encargado á la comision general de las Ordenes borrar su nombre del catálogo de las mias. Berlin 1.º de Octubre de 1823. = Federico Guillermo. (1).”

(1): ¡Vaya! que el pobre Wilson va quedando como el grajo de la fábula, y aun mas mal ferido. Sin duda que esté Quijote británico, escarmentado de sus andanzas, habrá prometido ahora bajo su palabra caballeresca no probar mas aventuras, á no ser que su locura le sugiera la idea de tentar otra salida hacia el Nuevo-Mundo, donde no puede menos de influir su presencia tanto como en la Península; pues con mucha razon puede llamársele, á pesar suyo, el precursor de la paz. (*Rad. Esp.*)

— El Marques de Marialva, Embajador de Portugal, murió ayer de resulta de un ataque de apoplejía. (*La Estrella.*)

Idem 25.

Se dice que el general Guillemínót ha sido nombrado Embajador de Constantinopla. (*La Estrella.*)

Las exequias del Sr. Marques de Marialva, Embajador de S. M. F., cuya muerte anunciamos ayer, se han celebrado hoy al medio dia en San Felipe-du-Roule.

El *Diario de las Deux-Seves* refiere un acontecimiento, que insertamos literalmente bajo la garantía del periódico que lo publica.

Un hombre de alta estatura, montado sobre un brioso caballo, llegó á rienda suelta á las márgenes de un río rápido, profundo, solitario y poblado de sauces, con dos niños estrechados á su cintura. Inmediatamente los desnudó del todo, y á pesar de sus clamores y gemidos los sumergió el uno despues del otro en el río, sin abandonarlos á la corriente hasta que estuvo cierto de que habian espirado.

Despues, haciendo un lío de los vestidos de estos desgraciados lo puso sobre su caballo, y desapareció como un relámpago. Tal es el increíble caso que acaba de suceder, segun dicen, en el departamento de las *Deux-Seves* sobre las orillas de Thoué, poco distante de la ciudad de Thouars, segun la relacion de un pastor, que escondido detras de las rocas, donde temblaba de miedo, ha sido testigo secreto de este doble crimen.

Idem 27.

S. A. R. el Príncipe Carignan llegó á Burdeos el 24 á las tres de la mañana, dirigiéndose con su oficialidad al palacio de la Providencia. Nadie ignora la bella conducta con que se ha distinguido este Príncipe en la última guerra de España: su nombre sigue siempre inscrito en la compañía de granaderos de la guardia Real, mandada por el Sr. Vizconde de Galard, donde ha querido ser incorporado en calidad de granadero.

El Teniente general Baron de Almerás, Comandante de la 11.ª division, colocó inmediatamente una guardia de honor á la puerta del palacio, y envió dos Oficiales de su Estado mayor á S. A. para recibir por su conducto las órdenes que tuviese á bien comunicarle. El Teniente general y el Mariscal de Campo Conde de Labourdonaye fueron despues á visitar al Príncipe, acompañados de sus Ayudas de Campo.

Se cree que S. A. R. permanecerá algun tiempo en Burdeos. — Tambien llegó en el mismo dia S. A. S. el Príncipe Hohenlohe. S. A. S. no goza de buena salud, y se ha alojado en el palacio de Francia.

— El Conde de Bernalh, Embajador de Dinamarca cerca de la corte de Madrid, se prepara á salir de Berlin, donde se halla actualmente, para ir á su destino.

— El *Sun* aseguraba ayer que se trata de un aumento de 100 hombres en el ejército ingles; pero el *Courier* le responde hoy:

Esta asercion es falsa. Si debe haber algun aumento en nuestras tropas de tierra, solo será el necesario para reemplazar las bajas que han resultado de las tropas que ha sido preciso enviar á nuestras Colonias de América para sujetar á los insurgentes.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 5 de Diciembre.

El REY nuestro Señor, teniendo en consideracion los méritos y servicios que concurren en D. Josef Manuel de Arona, se ha servido nombrarle Superintendente general de Vigilancia pública, eximiéndole de la asistencia al Consejo; y al mismo tiempo ha resuelto que D. Julian Cid se restituya á servir su plaza de la sala de Alcaldes de casa y corte.

En atencion al mérito y distinguidos servicios del Mariscal de Campo D. Juan Poñoux y Mógica, ha tenido á bien el REY nuestro Señor repenérle en su destino de segundo Cabo de la provincia de Castilla la Vieja en los mismos terminos que la obtenia en 7 de Marzo de 1820.

Las Reales Academias reunidas de la Historia y Española de la lengua tuvieron la honra de ser admitidos por S. M. el viernes 28 del pasado para besarle su Real mano, y felicitarle sobre su deseada restauracion en sus legítimos derechos. Lo que verificaron en nombre de ambas corporaciones sus individuos los Exemos. Sres. D. Victor Saz y D. Josef Garcia de la Torre por parte de la de la Historia; y los Sres. D. Francisco Gonzalez y D. Juan Bautista Arriaza por la Española; habiéndose dignado recibirlos S. M. con su benignidad acostumbrada.

Ya hemos dicho que el *Courier* de Londres, hablando *ex tri-pode*, y en tono magistral, decide bajo su palabra de honor, que la América española es independiente de hecho, y por consiguiente de derecho. Y no podemos menos de seguir manifestando que el telescopio de que se vale el *Courier* desfigura tanto el imperio de los Incas, que representa como negro lo que es enteramente blanco, pretendiendo que sus lectores crean, porque él lo dice, lo mas absurdo, y los hechos menos creíbles á los ojos de todo hombre imparcial. La cuestion se ha de resolver con una lógica que, aunque sea mas antigua, tiene la ventaja de ser mas racional, mas justa y menos arbitraria.

Independiente de hecho se llama una provincia, que siendo parte integral de un reino, vive tranquila bajo su Gobierno, disfrutando de su proteccion, y pagándole el justo tributo de la obediencia. Reconozca el *Courier* con esta luz el virreinato del bajo Perú, desde las orillas del Rimac hasta su desagüero: recorra desde el abundante valle de Jauja las dilatadas provincias de Huancavelica, Huamanga, Puno y Arequipa, y verá como de todas partes ocurren los subordinados peruanos á prestar su debido homenaje, recibir órdenes, demandar justicia, y solicitar gracias á la antigua metrópoli del Cuzco, donde desde el año 21 ha fijado su residencia el Teniente general D. Josef de la Serna, Virrey por S. M. Católica, que Dios guarde, en cuyo nombre manda aquellos vastos dominios. Levante un poco su telescopio el *Courier*, y dejando la cordillera de los Andes, registre el alto Perú, y verá tranquilas y sumisas las intendencias de la Paz, Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, Potosí y Sta. Cruz de la Sierra, que abjurando la pretendida felicidad de su metrópoli Buenos-Aires, se hallan gustosas bajo el Gobierno paternal del Delegado en aquellos reinos de nuestro amado MONARCA. Fije un momento su ojo observador, y descubrirá que las órdenes que dicta la Serna son tan obedecidas en las indicadas provincias del Perú, como las de Jorge IV en la Gran Bretaña: que de todos puntos concurren los comerciantes á los puertos intermedios á cambiar sus ricos metales con los trapos, que sin cesar salen del Támesis para aquella costa; y á fe que todos los pesos que traen de retorno estan adornados con el busto de FERNANDO VII, porque en sus Reales casas de moneda se acuñan todos. Y á vista de estas verdades, que conocen á fondo todos los periodistas de la corte de Londres, ¿cómo se atreve á asegurar el *Courier* que aquella parte de la América española es independiente de hecho? ¿acaso ignora que los insurgentes no dominan mas que la intendencia de Trujillo y una pequeña parte de la de Tarma, cuyos desgraciados habitantes no omiten diligencia para sacudir el ominoso yugo de hierro que les ha impuesto la fuerza, como lo han manifestado repetidas veces los partidos de Guanuco y Conchucos, solicitando con eficacia el auxilio del ejército Real? ¿Acaso ignora que casi todas las conmociones populares que desde el año once ha sufrido aquel pais han sido efímeras y provocadas por advenedizos? ¿y quién las ha sofocado sino los peruanos? ¿quiénes sino ellos les hicieron morder la tierra en los campos de Guaqui, Vilcapuquio, Ayohuma y Vilunca y otros innumerables? Diganlo los Generales Goyeneche, Pezuela y Ramirez, que tuvieron la satisfaccion de conducirlos bajo sus órdenes en aquellas gloriosas jornadas, y ahora felizmente existen en esta corte.

Pregúnteseles ¿quiénes han arrancado las hojas, quiénes han entretejido las coronas de laurel que ciñen sus sienes sino los peruanos? ¿Quiénes han desvanecido como el humo los decantados ejércitos de Columbia, Buenos-Aires y Chile, que en el año 20 se titulaban dueños del antiguo imperio de Manco-Capac? ¿Quiénes derrotaron 40 de ellos en Ica el día 6 de Abril de 22; y otros tantos en Moquegua el 21 de Enero último? ¿Quiénes sino los peruanos, entrando triunfantes en Lima en el mes de Junio de este año, rodeados de sus hermanos, y enagenados todos de contento, colocaron de nuevo con tiernos vivas el retrato de nuestro REY, que por espacio de dos años habian profanado unos miserables aventureros? Y quiénes sino ellos obligaron á estos á huir vergonzosamente, y encerrarse llenos de oprobio en los castillos del Callao? Y á vista de unos hechos, que desde las orillas del Támesis publica la fama sin cesar, ¿cómo tiene valor el *Courier* para estampar que la América española es independiente de hecho? Si le queda todavía alguna duda, que haga un parangon en-

tre los ejércitos Real é insurgente: entre sus recursos y economía: entre las virtudes civiles y políticas de la Serna y sus compañeros de armas, fundadas en la debida obediencia que prestan á nuestro augusto MONARCA, y los execrables vicios de Torretagle y sus satélites: entre la union fraternal de aquellos, cuyo único norte es la conservacion de unos países que les ha confiado la bondad de su SOBERANO, y la inconsecuencia de estos, devorados por la divergencia de opiniones, la diversidad de intereses, la contrariedad de sentimientos, y el funesto choque de las pasiones. Mas este asunto debe tratarse por separado, como tambien la clase de elementos heterogéneos que forman aquel pequeño ejército revolucionario, y la necesidad de destruirlos antes que se hagan homogéneos, y reunidos nos causen estragos de un tamaño mayor que los que hemos experimentado hasta ahora. Pero repetimos que esta y otras materias se irán tratando sucesivamente con la claridad y verdad que exige un negocio de tanta importancia.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Tadeo Ignacio Gil, Alcalde de la Real casa y corte, por la escribanía de D. Joaquin Sanchez, se ha señalado de nuevo el día 9 del corriente Diciembre á las doce, en su audiencia y escribanía del citado, para el remate de las fincas juntas ó separadas anunciadas en el Diario de esta capital el lunes 2 de Julio de 1821; y son á saber: una casa en la villa de Fortaleza, y calle que desde el Asial baja á la plaza Real, tasada en 5979 rs., y dos tierras en término de la misma, la una en el denominado los Llanos y la Cruz del Rayo, su caber dos fanegas, en 800 rs., y la otra junto al Retamar, de cinco fanegas, en 650 rs.; cuyas fincas se venden para hacer pago á un acreedor.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Castronuño, en el partido de Toro: su dotacion de 600 ducados, pagados de sus propios: es pueblo de 350 vecinos, y puede ajustarse con el de Villafranca, que dista una legua corta, y con el despoblado de Cubillas, que hay la misma distancia. Los aspirantes dirigitin sus recursos al Ayuntamiento; en inteligencia que se proveerá en el día 20 de Diciembre próximo.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Viguera, distante tres leguas de Logroño: su poblacion de 300 vecinos, y la dotacion 60 rs. vn. anuales, pagados por la justicia de los fondos públicos. A medio cuarto de legua tiene un pueblo pequeño, con quien se ajusta por separado. Se admiten memoriales dirigidos á la justicia hasta fin del año presente.

Voz genuina de la España Realista: cancion compuesta y dedicada al Excmo. Sr. D. Juan Bautista de Erro, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda por D. Josef Lozano y Anaya; puesta en música, con acompañamiento de piano, por D. Angel Incenga, á 8 rs. Duetillo nocturno en italiano, con acompañamiento de piano, del Sr. Incenga, ambos grabados por Wirms, á 6. Se hallarán con un gran surtido de música vocal é instrumental moderna y del mejor gusto á precios arreglados en su establecimiento, calle del Turco, y en el almacén de música, carrera de S. Gerónimo, en donde se dará gratis el catálogo general de la música impresa.

Una sesion de cortes en Cádiz: drama en un acto, que se ha dado gratis al teatro de esta corte. En este folleto, figurando una sesion pública y otra secreta, se ridiculizan como merccen los diputados de nuestras pretendidas cortes. Se hallará en las librerías de Quirós, frente á los Gremios, y de Cuesta, frente á las gradas de S. Felipe.

El hombre en su estado natural: cartas filosófico-políticas, en las que se discuten, ilustran y rectifican los principales sistemas, opiniones y doctrinas exóticas de los mas célebres filósofos y publicistas modernos acerca del estado natural y civil, y se demuestra que el verdadero estado natural del hombre es la sociedad: 1.º conyugal: 2.º patriarcal: 3.º civil bajo la paternal autoridad del Gobierno monárquico, con una posdata ó discurso importante sobre la mejor forma de Gobierno. Se hallará en esta corte en la librería de Rodriguez, en Valladolid en la de Rodriguez, Salamanca en la de Blanco, Leon en la de Mercadillo, Santiago en la de Rey, Oviedo en la de Pintado, Burgos en la de Villanueva, Logroño en la de Brieva, Vitoria en la de Barrio, Santander en casa de D. Clemente del Val.